



Concello de
OURENSE

OFICIALIA MAIOR
Praza Maior Nº1
32005 - Ourense

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 23 de abril de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

33.- Convocatoria de ayudas en especie para libros, material escolar y comedores escolares para el curso 2026/2027. Expediente 2026015785.

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con la propuesta, por unanimidad de los asistentes, acordó:

1.- Aprobar la convocatoria para la concesión de ayudas en especie del Ayuntamiento de Ourense para libros de texto, material escolar y comedor escolar correspondientes al curso 2026-2027, según las bases reguladoras de la convocatoria, en los siguientes términos:

- Aprobar el gasto para ayudas de libros de texto y material escolar, hasta un importe máximo de veinticinco mil euros (25.000 €) para el año 2026 con cargo a la aplicación presupuestaria 260.2311.22690 del presupuesto municipal vigente con RC núm. 202600007178.

- Aprobar el gasto para ayudas para comedores escolares hasta un importe máximo de noventa mil euros (90.000,00€) para el año 2026 con cargo a la aplicación presupuestaria 260.2313.22642 del presupuesto municipal vigente con RC núm. 202600007179.

- Aprobar el gasto para ayudas para comedores escolares hasta un importe máximo de doscientos diez mil euros (210.000,00€) para el año 2027, con cargo a la aplicación presupuestaria 260.2313.22642 del presupuesto municipal “ ejercicios futuros” con RC a futuros núm. 202600007180.

2.- Remitirle a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) un extracto de la convocatoria para su publicación en el BOP de Ourense, con el contenido indicado en el documento 10 del expediente de referencia con código CSV: 4Z86MI81PU1465J4.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde o día siguiente a recepción de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la sección contencioso-administrativa del Tribunal de Instancia de Ourense, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si optase por interponer el recurso potestativo de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación por silencio. Todo esto sin perjuicio de que se pueda interponer cualquiera otro recurso o acción que se estime procedente.

Ourense, en la fecha de la firma electrónica.
LA CONCEJALA-SECRETARIA,





Concello de
OURENSE

Tamara Silva Cid

